

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código: F-CAM-173
		Versión: 3
		Fecha: 09 Ago 18

No. 047

La Plata, 12 de mayo del 2023.

Mediante radicado CAM No. 2023-E2253 de mayo 03 del 2023 y VITAL No. 2300002652862723001, la señora MARÍA LEIDA CABRERA CERQUERA identificada con cédula de ciudadanía No. 26.528.627 expedida en Paicol, con dirección de notificación en la vereda Matanzas del municipio de Paicol, celular 3176038443 y correo electrónico [daniel.castro@usco.edu.co](mailto:daniel.castro@usco.edu.co), en calidad de propietaria, solicita el aprovechamiento forestal doméstico en el predio rural denominado "LT Rural" con matrícula inmobiliaria No. 204-15444 y código catastral sin información ubicado en la vereda Matanzas en jurisdicción del municipio de Paicol en el departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal doméstico, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente:

#### DISPONE

**PRIMERO.** - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando a la contratista de apoyo ADRIANA JIMENA PÉREZ PRIETO adscrita a la Dirección Territorial Occidente y fijar el día 18 de mayo del 2023 para la práctica de la diligencia.

**SEGUNDO.** - Comunicar el contenido del presente auto a la señora MARÍA LEIDA CABRERA CERQUERA identificada con cédula de ciudadanía No. 26.528.627 expedida en Paicol, con dirección de notificación en la vereda Matanzas del municipio de Paicol, celular 3176038443 y correo electrónico [daniel.castro@usco.edu.co](mailto:daniel.castro@usco.edu.co), en calidad de propietaria.

**TERCERO.** - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co), con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

**CUARTO.** - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.



# **AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL ( Doméstico, Aislado)**

Código:	F-CAM-173
Versión:	3
Fecha:	09 Ago 18

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Nixon Fernelly Celis Vela**  
Director Territorial Occidente

Proyectó: Adriana Jimena Pérez Prieto – Contratista de apoyo PAF Admón. P.  
Revisó: Leidy Catherin Clavijo Rivera – Profesional universitario  
Expediente: PAF-00298-23